



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

471.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED HOUSSAINI, EN PROCEDIMIENTO SANCIONES 609/2015.

N.I.G.: 52001 44 4 2015 0000644

SAN SANCIONES 0000609/2015

Sobre: ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: HOYAN BOUDOU

ABOGADO/A: FARID MOHAMED SAID

DEMANDADO/S D/ña: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA, SONIA MIMÚN BUSSIAN, MOHAMED HOUSSAINI

ABOGADO/A: ABOGADO DEL ESTADO, ABOGADO DEL ESTADO,

EDICTO

D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SANCIONES 0000609/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a HOYAN BOUDOU contra DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA, SONIA MIMÚN BUSSIAN, MOHAMED HOUSSAINI, se ha dictado la siguiente resolución:

“En la ciudad de Melilla, a 23 de diciembre de dos mil dieciséis.

SR. D. ÁNGEL MOREIRA PÉREZ, Juez Titular del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla. Una vez vistos en juicio oral y público los presentes **Autos de Impugnación Acto Administrativo núm. 609/2015**.

Promovidos por:

HOYAN BOUDOU

Contra:

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA; INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA; SONIA MIMÚN BUSSIAN; MOHAMED HOUSSAINI.

Con la autoridad que el PUEBLO ESPAÑOL me confiere, y en nombre de S.M. EL REY, dicto la siguiente